



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 29ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 25 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Eriza (Vicepresidente) (Indonesia)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-18577X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia de la Sra. Mejía Vélez (Colombia), el Sr. Eriza (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/71/40 y A/C.3/71/4)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/71/56,

A/71/254, A/71/255, A/71/269, A/71/271, A/71/273, A/71/278, A/71/279, A/71/280, A/71/281, A/71/282, A/71/284, A/71/285, A/71/286, A/71/287, A/71/291, A/71/299, A/71/302, A/71/303, A/71/304, A/71/305, A/71/310, A/71/314, A/71/317, A/71/319, A/71/332, A/71/344, A/71/344/Corr.1, A/71/348, A/71/358, A/71/367, A/71/368, A/71/369, A/71/372, A/71/373, A/71/384, A/71/385, A/71/405 y A/C.3/71/5)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/71/379-S/2016/788, A/71/540-

S/2016/839, A/71/308, A/71/361, A/71/374, A/71/394, A/71/402, A/71/418, A/71/439, A/71/554 y A/C.3/71/5)

1. La **Sra. Elver** (Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación), al presentar su informe (A/71/282), afirma que la decisión de la Asamblea General de proclamar el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición brinda una oportunidad única de abordar la nutrición desde una perspectiva de derechos humanos y, por lo tanto, supone un paso importante hacia la realización del derecho fundamental de toda persona a una alimentación adecuada. El informe hace hincapié en que el derecho humano a una alimentación adecuada debe ser debidamente interpretado como el derecho a un nivel de calidad nutricional en lugar de una cantidad mínima de calorías. La nutrición es fundamental para tener y conservar una buena salud, especialmente para las poblaciones más desfavorecidas y es, por tanto, un componente indispensable del derecho a la salud.

2. El **Sr. Uğurluoğlu** (Turquía) señala que las cuestiones de la seguridad alimentaria y la nutrición siguen siendo pertinentes, especialmente con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La malnutrición es una amenaza creciente que exige que la comunidad internacional adopte un enfoque amplio y multisectorial. El orador pide a la Relatora Especial que explique el papel que deben desempeñar las alianzas público-privadas para alcanzar las metas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. La **Sra. Karimdoost** (República Islámica del Irán) subraya la importancia de las normas internacionales para controlar a los poderosos agentes económicos que inundan los mercados mundiales con alimentos poco saludables. Deben aplicarse los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos para garantizar la responsabilidad empresarial en la industria alimentaria y nutricional y respetar el derecho de las víctimas a recibir reparación por la violación de sus derechos humanos, incluso en casos transfronterizos. Las empresas multinacionales que desplazan a las empresas locales en los países en desarrollo no solo se perciben como una amenaza económica, sino también cultural. Las empresas globales de alimentación y bebida que extienden su actividad hasta los países de ingresos medianos sostienen que están encontrando formas innovadoras de ofrecer a los pobres el tipo de opciones que los ricos han disfrutado durante años, además de crear puestos de trabajo. Sin embargo, los activistas de la salud temen que la llegada de bebidas y alimentos altamente elaborados sea un factor que incida en el aumento sin precedentes de enfermedades como la obesidad, la diabetes, las cardiopatías y el alcoholismo en los países en desarrollo.

4. La **Sra. Ruminowicz** (Polonia) agradece a la Relatora Especial su reciente visita a Polonia. Entre las iniciativas legislativas y normativas adoptadas por el Gobierno polaco para garantizar que todas las personas puedan disfrutar del derecho a una alimentación adecuada se incluye un plan de apoyo financiero destinado a las familias con dos o más hijos. El Gobierno trata de conseguir que el crecimiento de Polonia como productor mundial de alimentos se acompañe de productos de la mayor calidad posible.

5. La malnutrición infantil presenta un enorme desafío: más del 20% de los niños polacos padecen sobrepeso u obesidad. El Gobierno polaco ha adoptado diversas medidas para afrontar el problema; por ejemplo, en agosto de 2015 se adoptó una ley sobre los productos alimenticios destinados a la venta a niños y jóvenes en las instituciones de enseñanza. La nueva ley restringe el acceso a los alimentos que contienen cantidades considerables de ingredientes con posibles efectos negativos en la salud, como grasas, azúcar y sal. La oradora pide a la Relatora Especial que comparta otras buenas prácticas que haya detectado para promover dietas saludables entre los niños y los adolescentes, si las hubiera.

6. El **Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) pregunta qué medidas concretas podrían adoptar los Estados para luchar contra la malnutrición desde una perspectiva de derechos humanos en el plano nacional, en vista de la estrecha relación que existe entre la malnutrición y factores como la pobreza, la desigualdad de género, la exclusión social y la falta de acceso al agua, el saneamiento, la educación y los servicios de salud. Asimismo, el orador desea saber cómo podrían las políticas de nutrición del Estado dirigirse específicamente a los grupos vulnerables, como los desempleados, las familias de ingresos bajos, los niños, las mujeres rurales, las personas de edad y los migrantes y refugiados. En segundo lugar, dado que es probable que el cambio climático tenga repercusiones negativas sobre la seguridad alimentaria mundial, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza, el orador pregunta por la manera en que las políticas alimentarias y nutricionales pueden mejorar la resiliencia y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y apoyar una distribución más equitativa de los recursos alimentarios.

7. La **Sra. Brooke** (Estados Unidos de América) dice que, pese a no ser Estado parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Gobierno estadounidense apoya el derecho de todo ser humano a una alimentación adecuada. La delegación estadounidense tiene varias preocupaciones sistémicas sobre el informe, relacionadas con la representación inexacta de la Relatora Especial respecto del comercio, la producción alimentaria y los derechos de propiedad intelectual como factores que causan la malnutrición, a pesar de las pruebas históricas y económicas que demuestran lo

contrario; así como su interpretación errónea del derecho internacional de los derechos humanos. Hay un análisis escaso de los factores que impulsan la producción alimentaria y las opciones de consumo. La Relatora Especial sugiere políticas que pueden, de hecho, aumentar la malnutrición, mientras que se opone a una serie de prácticas que han aumentado la disponibilidad de alimentos seguros y nutritivos en todos los países en desarrollo, como la producción y el comercio de alimentos. Asimismo, la Relatora Especial formula recomendaciones normativas inadecuadas sobre esferas como la fiscalidad, los derechos de propiedad intelectual, la producción alimentaria, el comercio y las restricciones a la comercialización y la publicidad. La Relatora Especial debería elaborar recomendaciones basadas en los hechos y en consonancia con las obligaciones internacionales de los países.

8. Los Estados Unidos de América han sido el mayor donante mundial de ayuda alimentaria durante más de un decenio y siguen comprometidos a poner fin a todas las formas de malnutrición, especialmente entre los niños. La oradora pregunta a la Relatora Especial cómo prevé abordar los hábitos alimentarios poco saludables.

9. La **Sra. Hafliiger** (Suiza) indica que los actuales sistemas de producción y comercialización de alimentos deben modificarse para permitir el acceso universal a alimentos sanos y nutritivos. En todo el mundo, la producción de productos alimenticios primarios debe diversificarse; las políticas y las inversiones deberían ayudar a los pequeños agricultores a producir alimentos nutritivos al tiempo que disfrutan de condiciones de vida dignas; y los Gobiernos deben determinar las prioridades con respecto a la aplicación efectiva de la legislación sobre la observancia del derecho a la alimentación.

10. La oradora pregunta, en primer lugar, por la forma en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden tener en cuenta los progresos que ya se han logrado en la mejora sostenible de los sistemas de producción alimentaria, y en particular por el modo en que los Objetivos pueden abordar el problema de la obesidad en los países industrializados. En segundo lugar, la oradora desea saber cómo se podría fomentar entre el sector privado, incluidos los pequeños agricultores, la adopción de modelos de producción y

procesamiento que apoyen una dieta variada y nutritiva, y contribuyan al mismo tiempo a la sociedad desde el punto de vista social y ambiental. Por último, la oradora pregunta qué incentivos no financieros pueden ofrecer los Gobiernos a las empresas privadas a fin de mejorar el actual sistema alimentario mundial.

11. La **Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) afirma que, si bien las empresas transnacionales que controlan las cadenas de suministro mundial de alimentos tienen un necesario papel que desempeñar a la hora de hacer efectivo el derecho de toda persona a la alimentación, existen evidentes conflictos de intereses, puesto que estas son en parte responsables de la malnutrición. Los países de origen de las empresas transnacionales tienen que asumir una función crucial para velar por que la política de nutrición se aborde desde una perspectiva de derechos humanos. En vista de esas consideraciones, la oradora pide a la Relatora Especial que proporcione ejemplos de buenas prácticas para demostrar tanto la forma en que los países de origen podrían regular las actividades de las empresas transnacionales como los medios para que las empresas sean socialmente responsables.

12. La **Sra. Savitri** (Indonesia) señala que son numerosos los programas y marcos de Indonesia que ponen de manifiesto la importancia que el Gobierno de este país asigna a la seguridad alimentaria; por ejemplo, ha incorporado recientemente la Agenda 2030 en su plan nacional de desarrollo, ha promulgado legislación sobre seguridad alimentaria y nutrición; y en 2012 puso en marcha un programa de sensibilización nutricional destinado a promover pautas de consumo de alimentos sanas y equilibradas, con especial hincapié en la nutrición materna e infantil. El Gobierno indonesio ha cursado una invitación a la Relatora Especial para que visite Indonesia.

13. La **Sra. Moutchou** (Marruecos) declara que el enfoque global de la seguridad alimentaria aprobado por el Gobierno marroquí está generando importantes progresos. Se está mejorando la producción agrícola en el marco del Plan Marruecos Verde, iniciado en 2008, y hay actualmente en vigor una estrategia nacional de nutrición para el período 2011-2019.

14. Las tácticas de comercialización agresivas de las grandes empresas son preocupantes, especialmente cuando se dirigen a niños. La oradora solicita a la Relatora Especial recomendaciones concretas para los

Estados y el sector privado destinadas a combatir la promoción de alimentos poco saludables producidos en masa, especialmente por parte de atletas famosos y en grandes eventos deportivos como los Juegos Olímpicos.

15. La **Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que el Gobierno eritreo ha cursado una invitación permanente a la Relatora Especial para realizar una visita a Eritrea. El logro de la seguridad alimentaria es la máxima prioridad del Gobierno eritreo en su labor para erradicar la pobreza. Actualmente se centra en sistemas de riego, la conservación del agua y el suelo, la captación de agua y el fortalecimiento de la infraestructura, todo ello con miras a aumentar la producción alimentaria y mejorar la distribución de alimentos. En una región gravemente afectada por la sequía y dañada por el fenómeno de El Niño, el hecho de que el Gobierno eritreo haya conseguido que todos sus ciudadanos tengan acceso a una alimentación adecuada atestigua la eficacia de su planteamiento. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer y el Gobierno sigue comprometido a poner fin a la inseguridad alimentaria.

16. La **Sra. Elver** (Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación) afirma que la Agenda 2030 es un documento amplio: además del Objetivo 2 sobre el hambre y la malnutrición, muchas de las cuestiones de desarrollo que aborda, como el empoderamiento de la mujer, el agua y el cambio climático, están directa o indirectamente relacionadas con la seguridad alimentaria y la malnutrición. Sin embargo, la Agenda evita las referencias explícitas a la alimentación como un derecho humano; por ese motivo, es importante impulsar el derecho a la alimentación a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

17. El sector privado constituye una parte importante de la industria de la nutrición y, por ese motivo, tiene un importante papel que desempeñar para poner fin a la malnutrición. Los marcos regulatorios nacionales deben diseñarse para lograr el equilibrio adecuado entre permitir a las empresas que persigan beneficios y hacerlas responsables de contribuir a acabar con la inseguridad alimentaria. Desde una perspectiva de derechos humanos, es sumamente importante proteger a los pequeños agricultores y apoyar el consumo local, en lugar de dejar que sean las empresas multinacionales quienes tengan el control de la

producción alimentaria. Es necesario abordar el derecho a la alimentación en relación con la crisis de refugiados y la migración, pero el tema es tan amplio que merece su propio informe independiente, al igual que la política de nutrición en relación con el cambio climático.

18. La oradora no ha interpretado erróneamente el derecho internacional de los derechos humanos en su informe, como sostiene la representante de los Estados Unidos de América. Este país ha desarrollado un valioso trabajo para ayudar a alimentar al mundo, en particular en los países asolados por la guerra, pero el mundo en desarrollo quisiera tener la capacidad de alimentarse por sus propios medios. En la actualidad, gran parte de la industria alimentaria en todo el mundo recae en tan solo seis grandes empresas. El patrocinio empresarial de acontecimientos deportivos por parte de empresas que comercializan alimentos poco saludables es verdaderamente problemático y requiere soluciones.

19. La oradora ha sido testigo de la buena labor realizada por el Gobierno de Polonia de primera mano; en concreto, la nueva ley que restringe la venta de alimentos poco saludables a los niños es digna de encomio. Ese Gobierno también debería considerar la posibilidad de limitar la publicidad. La oradora enviará una respuesta por escrito a la delegación de Suiza, que ha formulado preguntas que exigen respuestas detalladas. Además, la Relatora Especial tiene la intención de establecer una fecha para realizar una visita a Indonesia y agradece al Gobierno de Eritrea su invitación permanente.

20. La **Sra. Boly** (Relatora Especial sobre el derecho a la educación) presenta el informe de su predecesor, el Sr. Singh, sobre el derecho a la educación ([A/71/358](#)), que se centra en el aprendizaje permanente. El aprendizaje permanente beneficia no solo a los alumnos, sino también a los empleadores, los interlocutores sociales y la sociedad en su conjunto. El sector de la educación debe trabajar en estrecha colaboración con las instituciones privadas de formación técnica y profesional, mientras que el sector empresarial y los empleadores deben velar por que los trabajadores puedan acceder a oportunidades de aprendizaje permanente que les permitan mejorar sus aptitudes y competencias.

21. Al establecer las prioridades de su mandato, la oradora considera importante garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad, incluso en situaciones de emergencia. Estudiará los avances en los sistemas educativos, en particular la descentralización, la gestión de las ideas innovadoras y la movilización de recursos, y examinará el papel de la sociedad civil, los padres, los estudiantes y otros agentes para garantizar que se atiendan las necesidades de todos los interesados. Otro ámbito de investigación es la educación no académica, habida cuenta de que hay millones de niños sin escolarizar, muchos de ellos con necesidades especiales.

22. Como mujer africana procedente de una comunidad de pastores nómadas, la oradora ha superado todo tipo de dificultades para completar su educación. Su trayectoria la coloca en una posición única para comprender los problemas que impiden que los grupos vulnerables tengan acceso a la educación; por tanto, se esforzará por asegurarse de que su historia ya no sea una excepción.

23. La **Sra. Mkhwanazi** (Sudáfrica) dice que el derecho a la educación, incluida la educación básica para adultos, está consagrado en la Constitución de Sudáfrica. El marco nacional de cualificaciones del país ayudará a corregir la discriminación injusta del pasado y a conceder a todos el acceso a las oportunidades de aprendizaje permanente, educación y capacitación.

24. Según el informe, la financiación del aprendizaje permanente es una responsabilidad conjunta de las diversas partes interesadas, como parte de la función general de promoción y coordinación de los Gobiernos. A la oradora le interesaría conocer la opinión de la Relatora Especial sobre el papel que debe desempeñar el sector empresarial en ese sentido, habida cuenta de que el carácter voluntario de la responsabilidad social empresarial implica que a menudo no tiene un efecto significativo. La oradora se pregunta también, en el contexto del aumento de las corrientes migratorias, cómo podría garantizarse el acceso a oportunidades de aprendizaje permanente para migrantes.

25. La **Sra. Redinha** (Portugal) dice que, durante demasiado tiempo, los agentes humanitarios y de desarrollo han considerado un lujo la educación en situaciones de emergencia. A la luz de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes,

por la que los Estados se comprometieron a promover la educación terciaria, la formación práctica y la formación profesional, la oradora pregunta qué medidas deben adoptar los Estados para lograr esos objetivos ambiciosos y salvaguardar la educación superior en situaciones de emergencia.

26. El derecho a la educación se conecta con otros derechos humanos, como el derecho a trabajar, a la vivienda y a la salud; el aprendizaje permanente es un poderoso motor del cambio personal y social. La oradora pregunta qué pueden hacer los Estados para facilitar el derecho al aprendizaje permanente en el contexto de la Agenda 2030, y qué medidas pueden adoptar los Estados para fortalecer el marco normativo para el aprendizaje permanente de una manera que sea compatible con el derecho a la vida laboral y familiar.

27. La **Sra. Karimdoost** (República Islámica del Irán) declara que la delegación iraní está de acuerdo con que los Estados tienen la obligación de elaborar políticas integrales, inclusivas e integradas relativas al aprendizaje y la educación de adultos en sus distintas formas, conforme a sus condiciones específicas, sus estructuras de gobierno y sus disposiciones constitucionales. Sin embargo, es difícil para los países en desarrollo satisfacer la creciente demanda de educación superior y oportunidades de aprendizaje permanente y responder a las necesidades cambiantes de los alumnos en materia de conocimientos, aptitudes y competencias. La cooperación internacional para el aprendizaje permanente es sumamente importante.

28. El **Sr. Ríos Sánchez** (México) manifiesta que se han creado varios mecanismos y programas para facilitar el aprendizaje permanente en México, entre ellos el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. El orador solicita a la Relatora Especial que comente cómo pueden cumplir plenamente los países en desarrollo sus compromisos de aprendizaje permanente cuando muchos siguen luchando por proporcionar una educación básica gratuita. Observando que en el informe se indica que el sector empresarial, los empleadores y los interlocutores sociales, entre ellos la sociedad civil y las comunidades locales, deben participar en el diseño de los programas de aprendizaje permanente, el orador pide a la Relatora Especial que comparta experiencias y mejores prácticas a ese respecto. Por último, el orador pregunta qué papel puede desempeñar la tecnología en los esfuerzos para garantizar el derecho al aprendizaje permanente.

29. La **Sra. Al-Temimi** (Qatar) señala que la educación es un factor clave para lograr el desarrollo sostenible. En 2009 Qatar puso en marcha la Cumbre Mundial de Innovación para la Educación a fin de reunir a los encargados de adoptar decisiones y los expertos para intercambiar ideas y mejorar la educación. El tema del período de sesiones de 2015 de la Cumbre fue “Invertir para el impacto: calidad en la educación para el crecimiento sostenible e inclusivo”.

30. Observando que el aprendizaje permanente es una oportunidad importante para el creciente número de refugiados y migrantes en el mundo cuya educación académica se ha visto interrumpida, la oradora dice que Qatar ha incorporado el aprendizaje permanente, incluida la educación y formación técnica y profesional, en sus iniciativas en materia de educación, como las que está ejecutando en situaciones de emergencia y de conflicto (por ejemplo, el fondo de Qatar para el apoyo a la educación de los sirios).

31. Recordando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, la oradora pregunta cómo pueden los Estados garantizar que se destinen recursos suficientes a fin de sensibilizar y alcanzar el mencionado Objetivo.

32. El **Sr. Torbergsen** (Noruega) recuerda que el informe de la Comisión Internacional sobre la Financiación de las Oportunidades de Educación Mundial insta a la creación de una “generación de aprendizaje”, lo cual implica que todos los jóvenes de una generación estén escolarizados y reciban conocimientos. Si se consigue ese objetivo, el producto interno bruto per cápita en los países de bajos ingresos será casi un 70% más alto en el año 2050 que si se mantienen las tendencias actuales. En el informe también se advierte de que el costo de no hacer las inversiones necesarias en educación será extremadamente alto. Las nuevas tecnologías aumentarán la demanda de mano de obra muy calificada y provocarán que muchos empleos que requieren un nivel bajo y medio de calificación se queden obsoletos, lo cual constituye un argumento sólido para apoyar el aprendizaje permanente. Noruega seguirá aumentando su presupuesto para la educación y duplicará su apoyo en un período de cuatro años.

33. El **Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) pide a la Relatora Especial que comparta ejemplos concretos de marcos normativos eficaces para el aprendizaje permanente. A la luz de las nuevas oportunidades que ofrece la tecnología de la información y las comunicaciones, el orador se pregunta cómo podría aprovecharse la cooperación internacional para seguir desarrollando los recursos educativos abiertos y los cursos en línea masivos y abiertos, así como la forma de evitar las prácticas abusivas o fraudulentas. Por último, habida cuenta de la necesidad de aumentar la movilización de recursos financieros, sería interesante conocer las mejores prácticas a ese respecto, en particular las alianzas público-privadas.

34. La **Sra. Moutchou** (Marruecos), observando que en el informe se indica que las bases normativas de educación permanente o de adultos se han ampliado por medio de los instrumentos creados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), solicita información adicional sobre esos instrumentos. También pregunta cómo se podrían movilizar recursos para el aprendizaje permanente; cómo se podría alentar a las personas a participar en el aprendizaje permanente; y qué papel debería desempeñar el sector privado en la provisión de oportunidades de capacitación y aprendizaje permanente.

35. La **Sra. Naem** (Maldivas) dice que el derecho a la educación está consagrado en la Constitución de Maldivas. La educación primaria y secundaria es gratuita para los niños y las niñas, y el país ha logrado el acceso universal a la educación desde la enseñanza preescolar hasta la secundaria, con una tasa de alfabetismo de más del 98%. El Gobierno maldivo se ha comprometido a garantizar que ningún niño se quede rezagado y promover el aprendizaje permanente, incluida la formación técnica y profesional para los jóvenes.

36. Sin embargo, dado el carácter disperso de la población de Maldivas —la mayoría de las 187 islas habitadas del país tienen menos de 1.000 habitantes—, hay disparidades entre las comunidades en la prestación de servicios de educación y formación técnica y profesional. En ese sentido, sería útil que la Relatora Especial ampliase la información relativa a

los desafíos comunes que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo como Maldivas en la ejecución de programas educativos esenciales, incluida la formación técnica y profesional, y ofreciera sugerencias acerca de la forma de abordar esos problemas.

37. La **Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) manifiesta que acogería con agrado más información sobre el papel que pueden desempeñar las empresas en el desarrollo de las aptitudes de la población, así como ejemplos de buenas prácticas. La oradora pregunta qué se puede hacer para promover los principios de la responsabilidad colectiva en el aprendizaje permanente y el derecho a la educación de manera más amplia, con el fin de aumentar la participación del sector privado en vista de las limitaciones del presupuesto público.

38. El **Sr. Arslan** (Indonesia) señala que el Gobierno indonesio sigue destinando el 20% de los presupuestos nacionales y regionales a la educación. Por conducto del Ministerio de Educación y Cultura, el Gobierno ha creado una biblioteca en línea que contiene material escolar para los estudiantes en todos los niveles educativos. El equipo de lectura digital necesario para poner en marcha el sistema, como las tabletas electrónicas, lo proporcionarán las bibliotecas. El orador solicita más información sobre las cuestiones del acceso a la educación y la observancia del derecho a la educación, en particular en los países con situaciones posteriores a conflictos, y pregunta cuál es la mejor estrategia para velar por que el derecho a la educación alcance su plena efectividad en esos países.

39. La **Sra. Boly** (Relatora Especial sobre el derecho a la educación) dice que será necesario que los Estados Miembros sigan elaborando planes y prestándose apoyo mutuo para hacer frente a los problemas relacionados con la planificación y la ejecución del aprendizaje permanente. Todos los países deben asumir un ideal holístico de la educación a partir de la infancia. La educación básica no abarca solo la enseñanza primaria oficial, sino también la educación no estructurada y no académica, como la educación para adolescentes que no pueden ir a la escuela y adultos que no han asistido a la escuela. Todos los niveles de la educación deben tenerse en cuenta, utilizando y valorando todos los espacios de aprendizaje por igual. Los marcos legislativos, como el propuesto por la UNESCO y la OIT, serán útiles en ese sentido.

40. En cuanto a la legislación nacional, los países deben realizar una planificación a largo plazo y garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de aprender, independientemente de su situación en la vida. Las personas en situaciones vulnerables, como los migrantes, deben tener acceso a la educación como una cuestión de urgencia. Con respecto a la participación del sector privado en la formación profesional, pueden encontrarse ejemplos de buenas prácticas internacionales en Finlandia, Suiza y, en particular, la República de Corea, que han sido elogiadas por la UNESCO.

41. Los Estados deben ser conscientes de las decisiones que toman a la hora de emplear los recursos educativos, puesto que la asignación y gestión de todos los recursos debe ser totalmente transparente. Como han mencionado los representantes de Qatar y Noruega, la importancia de la educación para el desarrollo nacional y mundial confiere una especial importancia al examen del modo de movilizar recursos suficientes. Debe darse curso con carácter de urgencia a las iniciativas adoptadas por la Alianza Mundial para la Educación; la oradora desea promover un aumento de la movilización de recursos a fin de garantizar que los países puedan dedicar el 17% de sus presupuestos nacionales a la educación.

42. Se han emprendido iniciativas para garantizar que se creen alianzas público-privadas y estas se utilicen eficazmente para impedir cualquier aumento de las desigualdades sociales. Los Estados deben regular adecuadamente la participación del sector privado en la educación mediante la legislación; para que la participación del sector privado tenga éxito, todas las partes interesadas deben ser conscientes de sus derechos y responsabilidades. Esas responsabilidades deben acordarse y coordinarse, ya que no es conveniente permitir que las asociaciones con el sector privado se muevan por el lucro.

43. El Sr. Alston (Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos), al presentar su informe sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (A/71/367), se manifiesta decepcionado por observar que su declaración no se transmite en directo por Internet.

44. En 2010 el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas llevó el cólera a Haití, lo que afectó al 8% de su población. A pesar de los esfuerzos

de una serie de grupos de la sociedad civil, las Naciones Unidas se han negado a aceptar la responsabilidad por la introducción de la epidemia; han refutado las pruebas científicas sobre la base de una evaluación errónea; han insistido en que no se puede presentar ninguna demanda por negligencia contra su organización; se han negado a considerar el pago de cualquier tipo de indemnización; no han pedido ninguna disculpa; y no han adoptado medidas suficientes para promover y fortalecer los esfuerzos de erradicación. Con esta conducta se hace caso omiso del derecho internacional y se consagran distintos raseros que eximen a las Naciones Unidas de respetar los derechos humanos, al tiempo que se refuerza la percepción de que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz pueden ignorar impunemente los derechos de las personas objeto de protección. También se socava la credibilidad de las Naciones Unidas; se pone en peligro la inmunidad de las Naciones Unidas, convirtiéndola en sinónimo de impunidad; y se deja a las Naciones Unidas en situación de vulnerabilidad ante posibles reclamaciones por daños y perjuicios e indemnización al no facilitar la solución jurídicamente requerida.

45. El orador indica que, después de que su informe se filtrase al *New York Times* en agosto de 2016, las Naciones Unidas dieron marcha atrás en algunos de los aspectos más problemáticos de sus políticas relativas al cólera en Haití. En particular, gracias al liderazgo del Secretario General y el Vice Secretario General, la Organización creó un Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas para la Respuesta al Cólera en Haití que engloba dos tareas para reunir al menos 400 millones de dólares de los Estados Unidos. El Fondo Fiduciario está en funcionamiento, a pesar de la devastación causada por el huracán Matthew, que ha exacerbado los problemas y complicado la recaudación de fondos. En respuesta al examen de las publicaciones científicas que figuran en su informe, ha habido un abandono *de facto* de la posición sostenida durante mucho tiempo de que no está claro si fueron las fuerzas de las Naciones Unidas quienes introdujeron el cólera. El orador mantiene la esperanza de que se ofrezca una disculpa, aunque aún no ha habido reconocimiento de la responsabilidad jurídica, no se ha convenido el uso de términos como “reparación” o “indemnización” ni ha habido ningún acuerdo judicial, como establece la ley.

46. Habida cuenta de la voluntad política de las Naciones Unidas de resolver la cuestión mediante la adopción de todas las medidas necesarias y factibles, no está claro por qué no se han emprendido las acciones pertinentes. Pese a que nadie de las Naciones Unidas lo ha reconocido públicamente, el orador manifiesta que sus investigaciones han demostrado que el obstáculo más importante para resolver la cuestión de una manera que se ajuste al estado de derecho, respete los derechos humanos, restablezca la credibilidad de las Naciones Unidas y honre a las víctimas, es la insistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos en que las Naciones Unidas deben evitar la aceptación de la responsabilidad. Esa posición se ve agravada por el velo de silencio que se ha extendido sobre la cuestión hasta el punto de que ningún funcionario hable del tema en público o en privado. La Oficina no ha hecho pública la orientación pertinente ni la ha hecho llegar a otras oficinas de las Naciones Unidas. No ha habido ninguna explicación oficial satisfactoria de esta política, ningún intento de justificarla ni ninguna valoración conocida de sus consecuencias para futuras demandas.

47. No está claro el motivo por el cual la Oficina de Asuntos Jurídicos ha adoptado una posición tan intransigente y destructiva, que no encuentra respaldo en su práctica de larga data al respecto ni en su propia opinión previa. Una explicación plausible es la preocupación de que la aceptación de la responsabilidad podría poner en peligro la inmunidad de las Naciones Unidas en el caso de Haití o en futuros procesos judiciales. Sin embargo, no hay fundamento en la ley ni en la práctica para justificar el planteamiento de esa preocupación, en gran parte hipotética y especulativa, en la medida en que desbanca un caso —este sí, imperativo— de respeto de las obligaciones jurídicas internacionales. Tales acciones constituyen impunidad disfrazada de prudencia jurídica y plantean interrogantes sobre los deberes éticos de los asesores jurídicos.

48. Hay razones para creer que la posición adoptada por la Oficina de Asuntos Jurídicos es coherente con las opiniones expresadas en aquel momento por los Estados Unidos de América. Aunque tienen gran interés en la cuestión como país vecino de Haití y principal contribuyente al presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América no han ofrecido respuesta a

las peticiones de que expongan públicamente su posición jurídica sobre esta cuestión. La postura estadounidense parece basarse en la idea de que las Naciones Unidas deben seguir la práctica judicial del país, que por lo general evita la aceptación de responsabilidad jurídica cuando sea posible debido al desconocimiento de las consecuencias en litigios posteriores. Sin embargo, las Naciones Unidas operan en un contexto radicalmente diferente al sistema judicial estadounidense; su reputación de conformidad con el estado de derecho y el derecho internacional, incluidos los derechos humanos, es parte de su razón de ser.

49. Una alternativa basada en principios y viable para las Naciones Unidas sería seguir el procedimiento de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y ofrecer soluciones adecuadas a las reclamaciones de las víctimas. Ese planteamiento no pondrá en peligro la inmunidad de las Naciones Unidas, ni dará lugar a ningún arreglo financiero superior al que ya se ha propuesto. No abrirá la puerta a reclamaciones futuras por delitos como el abuso sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz, ya que estas no son cuestiones de derecho privado. También permitirá a las Naciones Unidas cumplir sus obligaciones jurídicas internacionales y su compromiso con el estado de derecho, los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas.

50. La segunda opción consiste en aceptar la opinión expresada por los abogados de que todos los posibles riesgos jurídicos deben evitarse, independientemente de cuán atenuados, especulativos y poco probables puedan ser. Ese planteamiento implica el rechazo de la responsabilidad jurídica incluso en los casos en que la ley y la jurisprudencia de larga data la requieren. El resultado sería el rechazo de la rendición de cuentas y la aceptación de la inmunidad y la impunidad, que son contrarias a todo lo que defienden las Naciones Unidas.

51. La elección de una u otra opción tendrá importantes consecuencias jurídicas y prácticas. Las consecuencias de seguir el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos incluirán la incapacidad de las Naciones Unidas de aceptar la responsabilidad en el caso de Haití a menos que se cambie la opinión jurídica; la ambigüedad acerca de las causas del brote permanecerá de este modo sin resolver. Además, los pagos no se harán por concepto de indemnización, sino

que serán a título graciable, lo que sería considerado por muchos como un acto de caridad. La función de catarsis de la disculpa pública y el reconocimiento de la responsabilidad, así como las normas jurídicas internacionales relativas a la reparación y las garantías de no repetición, quedarán en entredicho. Además, en ausencia de rendición de cuentas, no hay ningún incentivo para la introducción de cambios en las prácticas de las Naciones Unidas. El caso de Haití demuestra que, cuando una organización internacional se ocupa principalmente de evitar la responsabilidad y controlar los posibles daños a su propia reputación, la atención se distrae de la causa acuciante, se aplaza la adopción de medidas apropiadas y el personal de mantenimiento de la paz tarda en aprender lecciones fundamentales. Esa actitud podría causar más daños a la reputación de las Naciones Unidas entre las mismas personas a las que supuestamente deben asistir.

52. La posición adoptada en el caso de Haití tendrá consecuencias en los casos futuros en los que las Naciones Unidas se vean involucradas. En vez de prever un mecanismo capaz de resolver las controversias de manera rápida y coherente con el estado de derecho, la actitud propugnada por la Oficina de Asuntos Jurídicos somete a cualquier demandante futuro a un prolongado proceso de demandas públicas y causará vergüenza para las Naciones Unidas, antes quizá de llegar a un eventual acuerdo.

53. Se requieren, pues, dos medidas. Las Naciones Unidas deben revisar el asesoramiento jurídico de 2013, defectuoso en esencia, y sustituirlo por un procedimiento que proteja la inmunidad de la Organización y, al mismo tiempo, evite la impunidad. Los Estados Miembros deben acompañar sus palabras de solidaridad y preocupación por las víctimas del cólera con generosas contribuciones al Fondo Fiduciario.

54. El **Sr. Rattray** (Jamaica) afirma que el informe del Relator Especial permite a su delegación albergar esperanza de que la situación calamitosa en Haití y la denegación de la responsabilidad por parte de las Naciones Unidas no han pasado desapercibidas. El planteamiento descrito por el Relator de rehuir la responsabilidad perjudica seriamente a la población de Haití, pone en tela de juicio la imparcialidad y la credibilidad de la Organización y daña su reputación internacional. Si bien acoge con satisfacción el anuncio

de un conjunto de medidas de asistencia, la delegación de Jamaica también destaca la necesidad de proporcionar reparación a los afectados por el brote y de ayudar a Haití en pro de sus objetivos de desarrollo. El orador pregunta de qué manera los Estados Miembros podrían contribuir a promover la respuesta de la Organización en la dirección correcta.

55. La **Sra. Anichina** (Federación de Rusia) dice que el Relator Especial no debería haber formulado observaciones acerca de la inmunidad de las Naciones Unidas, ya que la interpretación y aplicación de la base convencional correspondiente no se encuentra entre sus atribuciones. La inmunidad de las organizaciones internacionales es uno de los factores que les permiten funcionar eficazmente.

56. La **Sra. Marteles Gutiérrez del Álamo** (España) afirma que España ha prestado asistencia a Haití desde el terremoto de 2010 y después de la devastación causada por el huracán Matthew. España se congratula del anuncio por el Secretario General de un nuevo enfoque sobre el cólera en Haití. El cólera es una enfermedad que puede ser erradicada si se prioriza la prevención y, a medio o largo plazo, se pone fin a la transmisión de la enfermedad mediante una contundente inversión en agua y saneamiento.

57. La **Sra. Mkhwanazi** (Sudáfrica) observa que, a pesar de las causas del brote de cólera en Haití en 2010, el informe y sus conclusiones se centran en el concepto de la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. La delegación sudafricana solicita más información sobre la mejor manera de alentar a los Estados a ser más receptivos en relación con ese concepto. El papel de la empresa responsable de la gestión de desechos no puede ignorarse. Sudáfrica está de acuerdo con el Relator Especial en que el planteamiento contrario a la asunción de responsabilidades es sencillamente contraproducente. La oradora pide la opinión del Relator Especial sobre la rendición de cuentas del sector empresarial en los casos en que se violan los derechos humanos.

58. La **Sra. Kirianoff Crimmins** (Suiza) declara que el reconocimiento de la responsabilidad moral hacia las víctimas de la epidemia de cólera en Haití es tan importante como las medidas específicas propuestas para combatir la enfermedad eficazmente y garantizar la higiene y la salud a largo plazo. La oradora insta al

Secretario General a que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la nueva estrategia de las Naciones Unidas.

59. El **Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) manifiesta que la Unión Europea acoge con beneplácito la propuesta del Vice Secretario General de aplicar un plan intersectorial para combatir la epidemia de cólera en Haití. El orador pregunta al Relator Especial cómo prevé la coordinación de las distintas medidas para detener la propagación de la epidemia y, al mismo tiempo, proseguir la aplicación de la Agenda 2030. También le solicita que formule recomendaciones sobre el aumento de la participación de la sociedad civil y de las personas afectadas por la extrema pobreza en el proceso de adopción de decisiones de los diversos planes de acción.

60. El **Sr. Yang Junzhi** (China) dice que China exhorta a los países desarrollados a que cumplan sus compromisos con los países en desarrollo en el marco de la Agenda 2030 proporcionándoles el apoyo financiero y técnico adecuado para mejorar su capacidad de reducir la pobreza. Los países en desarrollo deben formular políticas económicas y estrategias de desarrollo consecuentes con sus situaciones específicas, aprovechar sus ventajas comparativas y aumentar la cooperación Sur-Sur. En su condición de país en desarrollo más poblado, China siempre ha otorgado prioridad a la erradicación de la pobreza en sus esfuerzos por salvaguardar los derechos humanos; ha logrado sacar a 700 millones de personas de la pobreza en el transcurso de 30 años, cifra que representa más del 70% de la reducción mundial de la pobreza. Con respecto a Haití y la cuestión jurídica planteada en el informe sobre la interpretación del artículo 29 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, China considera que se trata de un asunto de la Sexta Comisión más que de la Tercera Comisión. El orador pregunta al Relator Especial si considera parte de su mandato el examen de la opinión jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos y critica su valoración de la no admisibilidad de las reclamaciones en virtud del artículo 29 de la Convención de 1946.

61. El **Sr. Adnan** (Iraq) señala que el Iraq ha logrado grandes progresos en la reducción de las tasas de pobreza y el aumento del nivel de vida con la asistencia del Banco Mundial. La estrategia del

Gobierno iraquí tiene por objeto asegurar la paz y la estabilidad, pero el Iraq se enfrenta al flagelo del terrorismo. La inestable situación de la seguridad tiene un efecto nocivo en la población, especialmente los pobres; hay una falta de oportunidades de empleo, escasez de productos básicos y un bajo nivel de vida. No obstante, el Gobierno iraquí está trabajando para promover la buena gobernanza, luchar contra la corrupción y mejorar la infraestructura.

62. El **Sr. Régis** (Haití) dice que el informe del Relator Especial da esperanza a Haití. Al reconocer su responsabilidad, defender los derechos humanos y respetar la dignidad humana, las Naciones Unidas estarían a la misma altura que sus propósitos y principios. El Secretario General ha instado a todos los Estados Miembros a cooperar en el pago de la indemnización necesaria, de conformidad con los principios jurídicos básicos. La respuesta de las Naciones Unidas y los Estados Miembros se considerará una prueba de su compromiso con los derechos humanos y con un mundo más justo y más inclusivo. La voluntad política de las Naciones Unidas ha ayudado a Haití a afrontar la epidemia; se requiere la misma voluntad política de los Estados Miembros y se precisa la movilización de recursos suficientes, sin los cuales se avanzará poco. Es necesario actuar con rapidez.

63. El **Sr. Alston** (Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) manifiesta que el nuevo enfoque propuesto supone un enorme avance que podría movilizar 400 millones de dólares en fondos nuevos, pero se basa en circunstancias muy insatisfactorias. Es importante recordar que muchos otros países podrían verse afectados por situaciones similares y la reputación de las Naciones Unidas podría estar en juego una vez más.

64. Sobre la cuestión de la posición adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, el orador dice que los miembros del Congreso de los Estados Unidos han pedido irónicamente a su Gobierno que presione a las Naciones Unidas para que actúen correctamente en la situación de Haití, al parecer sin tener conocimiento del papel obstruccionista desempeñado por su país. El orador considera que las organizaciones de la sociedad civil, como el Bureau des Avocats Internationaux y el Institute for Justice and Democracy in Haiti (mencionados en su informe), han

sido absolutamente fundamentales para ejercer presión sobre los Estados Miembros, y les insta a seguir haciéndolo. El Relator Especial confía en que el nuevo Secretario General esté dispuesto a reconsiderar la cuestión, pero será difícil si continúa la presión política externa.

65. El orador está totalmente de acuerdo con la representante de la Federación de Rusia en que la inmunidad es importante y que la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas debe respetarse.

66. El orador conviene con la representante de Sudáfrica en que es importante la responsabilidad empresarial. Sin embargo, los Estados y las organizaciones internacionales también tienen responsabilidades. El contratista en Haití ha sido empleado por las Naciones Unidas y la negligencia está contemplada en el contrato; por lo tanto, las Naciones Unidas son tan responsables como el contratista empresarial.

67. En respuesta a la pregunta formulada por el Observador de la Unión Europea sobre la conciliación de los enfoques de desarrollo y de derechos humanos, el orador dice que es indispensable avanzar en ambos frentes. El hecho de que se esté elaborando un conjunto de medidas de asistencia no elimina las reclamaciones de derechos humanos. En cuanto a la pregunta sobre la manera en que la sociedad civil debe participar, el Relator Especial responde que, a raíz de la publicación de su proyecto de informe en agosto de 2016, se le ha informado de que habrá extensas consultas con los interesados, lo cual es muy prometedor. La constante participación de las víctimas y sus representantes en el proceso posterior también es necesaria.

68. Tras felicitar a China por sacar a cientos de millones de personas de la pobreza extrema, el orador dice que le complacería con creces que la cuestión jurídica relativa a la interpretación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas fuera tratada por la Sexta Comisión, pero nadie lo ha propuesto aún. En cuanto a la cuestión de si es apropiado que el Relator Especial se oponga a la valoración jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos, este señala que los detalles de la opinión jurídica eran desconocidos incluso para los altos funcionarios; el orador se niega a rehuir la responsabilidad, incluso si no se considera apropiado que un Relator Especial

examine la cuestión de la rendición de cuentas de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

69. En respuesta al representante de Haití, el orador manifiesta que la reputación de las Naciones Unidas se ha empañado no solo por no pagar una indemnización, sino sobre todo por el lamentable rechazo a admitir que el cólera llegó a causa de la negligencia de las Naciones Unidas y su personal de mantenimiento de la paz. El Relator Especial esperaba que el Secretario General pusiera fin a su mandato pidiendo una verdadera disculpa y ofreciendo indemnizaciones a las víctimas en Haití. También esperaba que las Naciones Unidas pusieran en marcha un procedimiento basado en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas a fin de evitar una situación similar en el caso de desastres futuros acaecidos en el contexto del mantenimiento de la paz. Lamentablemente, eso no ha sucedido.

70. El principal reto que se plantea ahora es asegurar la disponibilidad de recursos financieros. Es obvio que los Estados no consideran importante ayudar a Haití desde el punto de vista financiero, ya que solo se ha contribuido al 18% del Fondo Fiduciario. Existe la firme sensación de que el dinero solicitado no se podrá recaudar próximamente; el Vice Secretario General ha indicado recientemente que le gustaría que 100 millones de dólares destinados a las víctimas proviniesen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Relator Especial insta a los Estados Miembros a aceptar esa propuesta y permitir que se paguen las indemnizaciones a las víctimas con premura.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.